

VENGO EN ORDENAR:

1º.- Se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de los usuarios del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, adscrito a esta consejería conforme se especifican en el anexo.

2º.- El titular del órgano responsable del fichero automatizado al que se refiere el punto anterior, en su caso el encargado de su tratamiento, deberán adoptar las medidas que índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos. Ello implica la implantación de las medidas de seguridad exigibles en función de la naturaleza de los datos protegidos, en los términos establecidos en el Real Decreto 1720/ 2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

3º.- Los interesados tendrán derecho a solicitar y obtener gratuitamente información de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento, el origen de dichos datos, así como las Comunicaciones realizadas o que se prevea realizar con los mismos.

4º.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

A N E X O I

Denominación del fichero: Usuarios del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Fines y usos: Mantener informados a los usuarios de las actividades que se desarrollan por parte de la Consejería a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Personas o colectivos afectados: Usuarios del servicio de asesoramiento que se desarrolla por parte de la Consejería a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por los interesados.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

.Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

.Datos de carácter personal: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad, situación laboral, formación, experiencia profesional, preferencias profesionales, motivo de la visita, resultado de la orientación.

Tratamiento: Los datos almacenados tanto en papel como en formato electrónico se tratarán exclusivamente para el fin para el que fueron recabados y únicamente por personal autorizado.

Cesiones de datos previstas: Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A. ente instrumental dependiente de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Medidas de seguridad: Nivel Alto.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Melilla a 4 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

642.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero del presente año, acordó aprobar la propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Cultura que decía, textualmente:

La abajo firmante, Consejera de Cultura, tiene el honor de proponer al Consejo de Gobierno el desistimiento del procedimiento del contrato denominado ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS, en aplicación del artículo 139 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Director General de Cultura con fecha de hoy.

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 139.1 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Melilla a 5 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura. Joaquín Manuel Ledo Caballero.